



DECRETO N° 2434.

CHIGUAYANTE 15 DIC. 2014

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley N° 19.925 de Alcoholes y modificaciones, artículo 9 de la Ley N° 20.033, el acuerdo del Concejo Municipal N° 182-38-2014 de fecha 3 de diciembre de 2014. Informe N° 79-2014 de fecha 10 de noviembre 2014, del Departamento de Jurídico, que visa Patentes de Alcoholes y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. Autorícese a don Oliver Romero Durán, RUT N° 13.106.688-0, para ser explotada en establecimiento comercial ubicado en la dirección de Avenida O'Higgins N° 2557, de la comuna de Chiguayante, patentes de Alcoholes Categoría H, "Minimercado", Art.3 letra A, de la Ley 19.925 de Alcoholes.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



Alexandro Tapia Saldoval
 SECRETARIO MUNICIPAL



Jose Antonio Rivas Villalobos
 ALCALDE

JARV/LTS/SPS V/mag.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE

RECIBIDO...15.DIC.2014... HORA.....

PROCEDENCIA...Alcohol... ..

FIRMA... [Signature]

